

Expediente: Autorización Previa

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: «Pintacristos»-Cañada de Canara

Promotor: Don José Antonio Durán Caballero

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 14 de mayo de 2003.—El Alcalde, (R.A. 48 de 30-01-2003).—El Concejal Delegado de Obras, Rafael Francisco Lorenzo Ramírez.

—

Las Torres de Cotillas

6448 Reintegro de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente de su domicilio doña María Isabel Fernández Ruiz, se hace pública la presente notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, comunicando al citado interesado la resolución de la Concejalía de Hacienda y Personal de este Ayuntamiento por el que se le concede trámite de audiencia en el expediente tramitado para el reintegro de la subvención concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 29-12-2000 a doña María Isabel Fernández Ruiz por autoempleo, de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones destinadas a la Generación de Empleo y de las Iniciativas Empresariales para el año 2000.

La interesada durante el plazo de 10 días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» podrá examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Las Torres de Cotillas, 9 de abril de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

—

Murcia

6417 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U.E. CS2 de Casillas (Gestión-Compensación: 1215GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 15 de abril de 2003, se ha

aprobado definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Ejecución CS2 de Casillas, así como la fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la mencionada Unidad de Ejecución, presentado a esta Administración actuante por don Antonio Madrid Nicolás, en representación de la mercantil a Tecón, Construcciones y Promociones, S.L., en su condición de propietaria única de los terrenos incluidos en la referida Unidad de Ejecución.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 30 de abril de 2003.—El Director de los Servicios.

—

Murcia

6413 Licitación de contrato de obras, expediente número: 11/2003.

1. Entidad adjudicadora:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio contratación.

Expediente número 11/2003.

2. Objeto del contrato:

Descripción: Proyecto de muro de contención en colegio de Guadalupe, contiguo al Sector N.P.O. polígono 1.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 103.227,13 euros.